

FIRMADO

1.- SECRETARIO, JORDI ALFRED FRANCÉS CONEJERO, a 8 de Noviembre de 2017
2.- CUARTA TENIENTE DE ALCALDE, SARA DIAZ RECHE, a 9 de Noviembre de 2017



Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 - Ext. 115 Fax: 965552935

www.ibi.es

SECRETARIA – ÓRGANO COLEGIADO PLENO

JORDI ALFRED FRANCÉS CONEJERO, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Ibi (Alicante), por el presente,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Moción conmemorativa del 25 de noviembre, Día Internacional Contra la Violencia de Género.

Previa **declaración de urgencia** de conformidad con lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, veinte miembros presentes de los veintiuno que componen la Corporación, acuerda incluir en el Orden del Día el punto arriba epigrafiado.

Seguidamente se da lectura a la siguiente propuesta suscrita por la portavoz del GM Popular, la portavoz del GM Socialista, la portavoz del GM AII, el portavoz del GM Cambiemos Ibi + Compromís y el portavoz del GM Ciudadanos, de 31 de octubre de 2017:

"M.^a José Herrero Alpañés, Susana Hidalgo Vidal, Ana Belén Tello Salvador, Félix Moreno Arranz, y David Martínez Colomina, portavoces de los Grupos Municipales PP, PSOE, ADII, Cambiemos Ibi : Compromís y Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ibi, manifiestan que conforme al artículo 116. de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y el Real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicitamos que la Moción que se redacta a continuación, sea incluida en el orden del día del próximo Pleno Ordinario, para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El momento histórico que vivimos actualmente resulta esencial en materia de lucha contra la violencia de género. La lucha contra la violencia de género es una responsabilidad de todos y así lo exige la sociedad en su conjunto porque se ha convertido en un reto que debemos afrontar todos juntos. Una tarea que requiere de actuaciones unitarias y coordinadas desde la máxima colaboración y cooperación, insistiendo en la concienciación y sensibilización de toda la sociedad en su conjunto. La violencia de género es un problema que padecen mayoritariamente las mujeres pero es un problema de toda la sociedad y a todos nos corresponde colaborar y afrontarlo de forma firme, contundente y decidida. No podemos permitir que ni una sola mujer más a nuestro alrededor siga soportando situaciones deleznable como las que la violencia de género provocan y, para ello, hombres y mujeres tienen que involucrarse y encontrar soluciones eficaces para la protección de las víctimas, la persecución de los autores, pero sobre todo para prevenirla y erradicarla.

En este año 2017 se han registrado hasta mediados del mes de octubre la cifra de 40 víctimas mortales por violencia de género que han dejado huérfanos a muchos menores. Tampoco podemos permanecer impasibles ante aquellos niños asesinados por causas de violencia de género y ante el hecho de que han sido más de 800 mujeres las que han fallecido desde 2003, las cuales representan un número más elevado de víctimas que las personas fallecidas en España por casos de terrorismo. Cifras que nos entristecen y que nuestra sociedad no puede consentir ni permitir.

No podemos obviar que el trabajo que se realiza para conseguir su erradicación implica a multitud de agentes, tanto públicos como privados y también que las diversas actuaciones que se desarrollan, desde muy distintos ámbitos profesionales, reclaman coordinación para la transversalidad e integralidad en la respuesta. Por tanto, todos debemos estar perfectamente coordinados para poder conseguir resultados satisfactorios.

Por ello, se necesitaba urgentemente un consenso institucional, político y social que mostrase, sin fisuras, el compromiso de todas las instituciones con la sociedad española para alcanzar los acuerdos que permitan avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, en un día tan significativo como el 25 de noviembre, día Internacional Contra la Violencia de Género, es importante destacar el acuerdo alcanzado

FIRMADO

1.- SECRETARIO, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 8 de Noviembre de 2017
2.- CUARTA TENIENTE DE ALCALDE, SARA DIAZ RECHE, a 9 de Noviembre de 2017



Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 - Ext. 115 Fax: 965552935

www.ibi.es

SECRETARIA – ÓRGANO COLEGIADO PLENO

por todos los partidos políticos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Un pacto en el que las verdaderas protagonistas son la mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas. Un acuerdo cuyas medidas tratan de dar respuesta a cualquier forma de violencia contra las mujeres como recoge la Convención de Estambul, así como a otra serie de terribles formas de violencia que afectan a las mujeres en pleno siglo XXI como son la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, mutilación genital femenina o los matrimonios forzados.

Cabe destacar, además, que han tenido especial trascendencia los menores víctimas directas de esta terrible violencia ya reconocidos como tal a través de las leyes de protección a la Infancia y a la Adolescencia (Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la Infancia y a la Adolescencia y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la Infancia y a la Adolescencia), y para ellos se han reseñado en el Informe del Pacto diferentes medidas en todos los ámbitos, en orden a garantizar y reforzar su atención, protección y seguridad.

Hoy debemos congratularnos por un Pacto que contiene un total de 213 medidas consensuadas. Un Pacto que se ha elaborado sobre la base de las propuestas formuladas por los 66 expertos y expertas, de todos los ámbitos, en violencia contra las mujeres que han acudido a la Subcomisión, y así como en función de las propuestas formuladas por todos los Grupos Parlamentarios y que articula sus recomendaciones conforme a los siguientes ejes de actuación:

- 1. La sensibilización y prevención.*
- 2. La mejora de la respuesta institucional.*
- 3. El perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas.*
- 4. La asistencia y protección de los menores.*
- 5. El impulso a la formación de los distintos agentes.*
- 6. El seguimiento estadístico.*
- 7. Las recomendaciones de las Administraciones Públicas y otras instituciones.*
- 8. La visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres.*
- 9. El compromiso económico.*
- 10. El seguimiento del pacto.*

Pero debe ser reconocido por todos que ninguna de las medidas contempladas podrían ser eficaces si no contasen con el respaldo presupuestario correspondiente. Por eso, el Pacto aborda las necesidades financieras para garantizar la ejecución de las medidas que contempla y deposita en los acuerdos entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Ese importante compromiso presupuestario se refleja en los 1.000 millones de euros destinados a esta materia para los próximos cinco ejercicios presupuestarios (100 millones de euros adicionales destinados a las entidades Locales, 50 millones de euros adicionales destinados a las Comunidades Autónomas y otros 400 millones de euros adicionales destinados a competencias estatales contra la Violencia de Género dentro de los Presupuestos Generales del Estado).

El Gobierno de España negociará los criterios de reparto con las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Interterritorial, atendiendo a la población, extensión geográfica, necesidades específicas u otras variables que resulten pactadas. Los fondos serán destinados a programas de lucha contra la violencia de género, respetando las competencias propias de las Comunidades Autónomas y atendiendo a las prioridades que acuerde el Gobierno de España con cada una de ellas.

FIRMADO

1.- SECRETARIO, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 8 de Noviembre de 2017
2.- CUARTA TENIENTE DE ALCALDE, SARA DIAZ RECHE, a 9 de Noviembre de 2017



Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 - Ext. 115 Fax: 965552935

www.ibi.es

SECRETARIA – ÓRGANO COLEGIADO PLENO

No obstante lo anterior, la financiación a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales por parte de la Administración General del Estado para garantizar la efectividad del conjunto de medidas recogidas en este Pacto habrá de tener siempre un carácter condicionado, siempre con el objetivo de evaluar adecuadamente el impacto de la inversión en la lucha contra la violencia de género.

Finalmente, se establece también la creación de la Comisión de Seguimiento del presente Pacto, con el fin de atender la necesidad de estar permanentemente atentos al cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la Subcomisión y para establecer un sistema que permita la revisión y actualización de las recomendaciones contenidas y aprobadas en el mismo.

Es más que evidente que este Pacto es sólo un primer paso de un largo camino que debe seguir siendo recorrido por todos los que directa o indirectamente debemos actuar. Un Pacto que abre esa senda a la esperanza de que en un futuro, esperemos no muy lejano, todas aquellas mujeres que viven en nuestra sociedad puedan ser verdaderamente libres para decidir sobre sus vidas sin ningún yugo agresor que merme su desarrollo personal, intelectual, profesional y social.

En nuestra Comunidad Autónoma, el Pacto Valenciano contra la Violencia de Género ha nacido para dar una solución al conflicto político y social que supone en la actualidad el terrorismo machista. Las líneas estratégicas desarrolladas por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas son: garantizar una sociedad libre y segura contra la violencia de género, feminizar la sociedad, coordinar el trabajo en línea para la atención de mujeres víctimas de violencia machista y de sus hijas e hijos así como la sociabilización para que este tipo de violencia sea concebida como un conflicto político y tenga una dotación de presupuesto estable en las medidas para poder desarrollar e implementar los objetivos consensuados por los partidos políticos, agentes económicos y sociales, asociaciones feministas, instituciones públicas, universidades, poder judicial valenciano, fuerzas de seguridad y tercer sector.

Y qué decir tiene, que en la respuesta integral las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades, al tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, redobra su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

2. Este Ayuntamiento declara su voluntad de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad, una política prioritaria y transversal que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías. Especialmente, se compromete a seguir desarrollando actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación.

3. Asimismo, se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los que disponga, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. y en tanto que es entidad subvencionadora, este Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los cuales la entidad organizadora utilice el cuerpo de la mujer de forma sexista como a reclamo publicitario.

FIRMADO

1.- SECRETARIO, JORDI ALFRED FRANCÉS CONEJERO, a 8 de Noviembre de 2017
2.- CUARTA TENIENTE DE ALCALDE, SARA DIAZ RECHE, a 9 de Noviembre de 2017



Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 - Ext. 115 Fax: 965552935

www.ibi.es

SECRETARIA – ÓRGANO COLEGIADO PLENO

4. *El Ayuntamiento de Ibi manifiesta su firme adhesión al Pacto de Estado contra la Violencia de Género alcanzado en el Congreso de los Diputados y Senado y se compromete a adoptar todos los acuerdos necesarios contemplados en este Pacto de Estado para colaborar de forma firme y eficiente en la erradicación de esta lacra social.*

5. *Este Ayuntamiento se compromete a adherirse al Manifiesto del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista y a difundir éste entre su ciudadanía con tal de conseguir el mayor número posible de adhesiones a este documento.*

6. *El Ayuntamiento de Ibi se compromete a implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento, así como un Plan por la Igualdad y Contra la Violencia de Género, en coordinación con otras administraciones públicas y las asociaciones y entidades interesadas.*

7. *El Ayuntamiento de Ibi se compromete a eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.*

8. *Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.*

9. *Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.*

10. *Dar traslado de la Moción y su aprobación al Congreso de Los Diputados, el Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministro de Hacienda y Función Pública, la Generalitat Valenciana, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a las asociaciones de nuestro pueblo, así como hacer difusión de estos en todos los medios municipales de comunicación."*

.../....

No promoviéndose otra intervención, se somete la propuesta transcrita a votación resultando: diecinueve votos a favor (7 del GM Popular, 7 del GM Socialista, 2 del GM ADII, 2 del GM Cambiemos Ibi + Compromís y 1 del GM Ciudadanos) y una abstención (del GM EUPV), veinte miembros presentes de los veintiuno que componen la Corporación.

Y para que conste, se expide la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, conforme al artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Teniente de Alcalde.

El Secretario, Jordi Alfred Francés Conejero.

La Teniente de Alcalde Delegada, Sara Díaz Reche.